

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 13 DE ABRIL DE 1985

NÚM. 85

DEPOSITO LEGAL LE-8-1985.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

Excm. Diputación Provincial de León

JUNTA RECTORA DE PROMOCION EDUCATIVA

CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene por objeto anunciar Concurso de Méritos entre Profesores de Enseñanza General Básica que pertenezcan al antiguo Cuerpo de Directores y que posean el correspondiente título de Pedagogía Terapéutica y Técnicas del Lenguaje y Audición, para proveer la siguiente vacante:

UNA PLAZA DE DIRECTOR SIN CURSO en el Colegio Provincial "Fray Pedro Ponce de León", en Astorga.

Las bases por las que se regirá el siguiente concurso son las siguientes:

PRIMERA.—Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en este Concurso de Méritos será necesario:

- Ser español.
- Estar en posesión del título de Profesor de Enseñanza General Básica y el correspondiente título de Pedagogía Terapéutica y en Técnicas del Lenguaje y Audición.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.
- No estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 20 de mayo de 1952.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

SEGUNDA.—Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera, vendrán acompañadas de la hoja de servicios, y de los justificantes y de cuantos méritos aleguen y se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de esta Diputación, debidamente reintegradas con pólizas del Estado y sellos provinciales. El plazo de presentación de instancia y documentos, comienza en el día que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y termina el día 20 del presente mes de abril.

Si alguna de las instancias adoleciere de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con apercibimiento de que si así no lo hiciese, se archivará su instancia sin más trámites y será excluido de la lista de aspirantes.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que se determina en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

TERCERA. — Tribunal Calificador de los méritos.—El Tribunal Calificador de los méritos estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Excm. Diputación Provincial o Funcionario en quien delegue.

Vocales: El Diputado Provincial, Presidente de la Comisión Informativa de Educación.

Dos Diputados Provinciales, Vocales de la Junta de Promoción Educativa de la Excm. Diputación Provincial.

El Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial.

El Director Pedagógico del Centro de Educación al que pertenece la plaza que se pretende cubrir.

El Funcionario Inspector de Establecimientos Benéfico-Docentes.

El Tribunal quedará integrado, además por los suplentes respectivos, que, simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesario la presencia del Presidente y del Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria.

CUARTA.—El Tribunal clasificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos y formará la relación de las puntuaciones totales obtenidas por cada concursante.

Los méritos no justificados documentalmente no serán valorados.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde y será expues-

to en el tablón de edictos de la Corporación.

QUINTA.—Seleccionados los concursantes, el Ilmo. Sr. Presidente elevará la oportuna propuesta de nombramiento al Ministerio de Educación y Ciencia.

SEXTA.—El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

León, 28 de marzo de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 2658

* *

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL
Conde Guillén, núm. 15
LEON

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES
INMUEBLES

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León Primera capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública, don Germán Suárez Fernández, por los conceptos de Renta Personas Físicas, Tráfico de Empresas, Transmisiones, Lujo y Varios Capítulos III, ejercicios de 1982, 1983 y 1984, que importan por principal 19.566.536 pesetas, más 3.913.307 pesetas del recargo de apremio del 20 por 100 y más 150.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos del propio expediente, lo que hacen un total de 23.629.843 pesetas, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 22 de febrero de 1985, la subasta de bienes inmuebles embargados al deudor don Germán Suárez Fernández, según diligencia del 21 de junio de 1983, procédase a la celebración de la referida subasta el día 8 de mayo de 1985, a las once horas, en el Juzgado de Distrito número 3, de León, calle Arco de Animas, n.º 2 y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones que señalan los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del vigente Reglamento General de Recaudación así como las Reglas 87 y 88 de su instrucción.”

“Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa y a los acreedores hipotecarios o pignoratios si los hubiere. Anúnciese al público por medio de edictos que han de ser publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, Juzgado de Distrito número tres, Delegación de Hacienda y en estas Oficinas de Recaudación.”

En cumplimiento de dicha providen-

cia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Deudor: D. Germán Suárez Fernández

Urbana.—Edificio con solar en término de León, en la carretera de Asturias, con una superficie total de cuatrocientos sesenta metros y treinta y un decímetros cuadrados, de los que están edificados 460,31 m2 en la planta baja, entreplanta y planta primera, ocupando la baja toda la superficie, la entreplanta ciento cuarenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados edificados y la planta primera doscientos ochenta y dos metros y veinte decímetros cuadrados edificados. Linda: Frente, en veinte metros quince centímetros, con carretera de Asturias; derecha, en veintidós metros treinta decímetros, con calle; izquierda, en treinta metros, de don Eusebio Suárez y doña Dulcinea Villanueva, y fondo, en diecisiete metros, más de don Francisco Fernández.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 2.113, Libro 64, folio 154, finca n.º 738.

Cargas: Sobre esta finca pesan las siguientes: Crédito hipotecario a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, por 8.570.725 pesetas; Crédito hipotecario a favor del Banco Bilbao por valor de 7.121.620 pesetas; ambos créditos han de quedar subsistentes y por consiguiente, lo que se obtenga en la subasta no se aplicará a su extinción.

Valor para la subasta: 6.012.450 pesetas. Postura mínima admisible para la primera subasta: 4.008.300 pesetas.

Urbana.—Caedizo o tendejón cubierto de teja, con una parte de huerto, en el casco de esta ciudad de León, a la carretera de Asturias o Adanero a Gijón, de ciento noventa y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados, aproximadamente, que linda: Frente, en línea de fachada de doce metros y quince centímetros, con la repetida carretera de su situación; derecha entrando o Norte, en línea de quince metros y setenta centímetros, finca de don Gregorio Hernando Hernando; izquierda o Sur, de don Benigno Ferrero Franco, hoy sus herederos, en línea de veintidós metros y sesenta centímetros, y al Oeste o fondo, en recta como las anteriores de diez metros, de don Angel Suárez Gutiérrez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1638, Libro 17 de la Sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 54, finca n.º 1.201.

Cargas: Sobre esta finca pesan los siguientes créditos hipotecarios: A favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, 3.722.455 pesetas y a favor del Banco de Bilbao, 4.985.134 pesetas; ambos créditos quedarán subsistentes sin que lo obtenido en la subasta se aplique a su cancelación.

El valor para la subasta es de: 2.947.500 pesetas. La postura mínima admisible para la primera subasta asciende a: 1.965.080 pesetas.

Urbana.—Finca en término de León, a los parajes de la carretera de Asturias y Revuelta de los coches. En ella existe una casa de setenta metros cuadrados y otra de cincuenta y seis metros cuadrados y un almacén de una planta. El resto es solar sin edificar. Tiene su entrada por las calles de Valle Ponjos y Silencio y una superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y seis metros y veinte decímetros cuadrados.—Linda, tomando como frente la calle Valle Ponjos: Frente, calle de su situación, en línea de veinte metros y veinticinco centímetros; derecha entrando desde dicha calle, en línea de treinta y dos metros y treinta y cinco centímetros, don Dositeo López Alvarez y don Antonio Rodríguez Suárez; izquierda, con más de don Germán Suárez Fernández y casas de varios vecinos de León, ubicadas en los solares que fueron de don Basilio Gil, y al fondo, calle Silencio y fincas de varios vecinos de León, enclavadas en los solares que fueron de don Basilio Gil.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1665, Libro 18 de la Sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 248, finca n.º 1.425.

Cargas: Esta finca se encuentra gravada con los siguientes créditos hipotecarios: A favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, 2.627.615 pesetas y a favor del Banco de Bilbao, 1.424.325 pesetas; ambos créditos quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción de lo obtenido en la subasta. Valor para subasta: 2.908.050 pesetas. Postura mínima en primera licitación: 1.938.700 pesetas.

Urbana.—Una tercera parte indivisa del local comercial en la planta baja de la casa en León, a la avenida de la Condesa de Sagasta, número treinta y seis. La superficie construida es de doscientos noventa y seis metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Sus linderos son: Frente, avenida de la Condesa de Sagasta, por donde tiene todo su acceso con dicha avenida; derecha entrando, con finca número Tres-B, zonas de acceso a las escaleras del edificio y cajas de escaleras; izquierda, casa de don Tomás Calvete, y al fondo, con rampa de bajada a los sótanos y finca segregada de ésta o finca número Tres-G.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de León al Tomo 1.194, Libro 105, Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 232, finca n.º 9.713.

Cargas: Sobre esta finca pesa un crédito hipotecario a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León por valor de 1.101.677 pesetas que quedará subsistente y no se aplicará a su extinción lo que se obtenga en la subasta.

El valor para la subasta es de: 2.701.667 pesetas. La postura mínima admisible en primera licitación es: 1.801.111 pesetas.

2.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la misma, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de los descubiertos.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de las adjudicaciones.

5.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles existentes en el propio expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina de Recaudación, calle de Conde Guillén, n.º 15, León, hasta una hora antes de la subasta.

6.º—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme señala el art. 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

7.º—Los acreedores hipotecarios o pignoratícios si los hubiere, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

8.º—Las cargas y gravámenes que cada una de tales fincas tienen se detalla en cada una de ellas.

León, 27 de marzo de 1985.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2624

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Dirección General de Transportes Terrestres

JEFATURA PROVINCIAL

LEÓN

Solicitud reajuste de expediciones y horarios dentro de la concesión Pereda de Ancares-La Vega del Bollo (U-282) (V-3294).

INFORMACION PUBLICA

Por la Empresa "Autobuses Urbanos de Ponferrada, S. A.", titular del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Pereda de Ancares-La Vega del Bollo (V-3294; U-282), se ha solicitado autorización para modificar

horarios, incrementar y suprimir expediciones dentro de dicha concesión y, en consecuencia, se abre información pública para que, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno, presentar las observaciones que consideren pertinentes.

Las modificaciones solicitadas son las siguientes:

AUMENTOS Y MODIFICACIONES

LINEA EL PUENTE DOMINGO FLOREZ

Idas:

—Introducción de la localidad de Posada en la expedición que se realiza, únicamente los días laborables, entre Ponferrada y Toral de los Vados, con salida de Ponferrada a las 12,00 horas y llegada a Toral de los Vados a las 12,31 horas, quedando, por tal motivo, el siguiente horario:

Salida de Ponferrada	12,00 h.
Llegada a Posada	12,25 h.
Llegada a Toral de los Vados	12,38 h.

—Adelantar, únicamente los sábados, el servicio entre El Barco de Valdeorras y La Vega del Bollo, a fin de que quede el siguiente horario:

Salida de El Barco de Valdeorras	13,30 h.
Llegada a La Vega del Bollo	14,58 h.

Regresos:

—Aumentar todos los días del año, excepto sábados, el servicio que se viene realizando únicamente los días festivos entre El Barco de Valdeorras y Ponferrada.

Salida de El Barco de Valdeorras	16,00 h.
Llegada a Ponferrada	17,28 h.

—Retrasar 15 minutos la expedición que tiene salida de El Barco de Valdeorras a las 18,15 horas y llegada a Ponferrada a las 19,43 horas, quedando por ello el siguiente horario:

Salida de El Barco de Valdeorras	18,30 h.
Llegada a Ponferrada	19,58 h.

—Introducción para todos los días laborables, excepto sábados, del siguiente servicio entre Toral de los Vados y Ponferrada:

Salida de Toral de los Vados	19,00 h.
Llegada a Ponferrada	19,42 h.

LINEA DE CACABELOS

Idas:

—Aumento de las localidades de Sorribas, Iglesia del Campo, Villamartín y Perandones en el recorrido de la expedición, únicamente de los días laborables, entre Ponferrada y Toral de los Vados.

Salida de Ponferrada	8,00 h.
Llegada a Toral de los Vados	8,45 h.

—Adelantar 20 minutos la salida del servicio que tiene lugar de Ponferrada a las 9,00 horas y llegada a Toral de los Vados a las 9,45 horas, únicamente en días laborables, quedando por dicho motivo la expedición con el siguiente horario:

Salida de Ponferrada	8,40 h.
Llegada a Toral de los Vados	9,25 h.

—Retrasar 75 minutos la salida del servicio que tiene lugar de Ponferrada a las 17,00 horas y llegada Toral de los Vados a las 17,45 horas, únicamente para los días festivos, quedando en lo sucesivo la expedición con el siguiente horario:

Salida de Ponferrada	18,15 h.
Llegada a Toral de los Vados	19,00 h.

—Introducción de la siguiente expedición para los días festivos:

Salida de Ponferrada	18,15 h.
Llegada a Lillo del Bierzo	19,35 h.

LINEA DE SANCEDO

Idas:

—Introducción del servicio entre Fabero del Bierzo y Páramo del Sil, únicamente para los días laborables, excepto sábados, conforme al siguiente horario:

Salida de Fabero del Bierzo	18,30 h.
Llegada a Páramo del Sil	19,23 h.

Regresos:

—Introducción del servicio entre Páramo del Sil y Fabero del Bierzo, únicamente para los días laborables, excepto sábados, conforme al siguiente horario:

Salida de Páramo del Sil	8,30 h.
Llegada a Fabero del Bierzo	9,23 h.

—Retrasar 15 minutos la expedición parcial de los días laborables con salida de Lillo del Bierzo a las 18,15 horas y llegada a Vega de Espinareda a las 18,31 horas, quedando, por dicho motivo, con el siguiente horario:

Salida de Lillo del Bierzo	18,30 h.
Llegada a Vega de Espinareda	18,46 h.

—Introducción del servicio entre Lillo del Bierzo y Ponferrada, únicamente para los días festivos, con el siguiente horario:

Salida de Lillo del Bierzo	21,00 h.
Llegada a Ponferrada	22,03 h.

SUPRESIONES

LINEA EL PUENTE DOMINGO FLOREZ

Idas:

—Supresión de las expediciones en días festivos entre:

a) Ponferrada y El Barco de Valdeorras.

Salida de Ponferrada ... 14,00 h.
Llegada a El Barco de Valdeorras ... 15,28 h.

b) El Barco de Valdeorras y La Vega del Bollo.

c) El Puente Domingo Flórez y Pombriego.

Salida de El Puente Domingo Flórez ... 15,00 h.
Llegada a Pombriego ... 15,23 h.

—Supresión de las expediciones de los sábados en los siguientes servicios:

a) Ponferrada y Toral de los Vados.
Salidas de Ponferrada ... 18,15-20,00 h.
Llegadas a Toral de los Vados ... 18,57-20,42 h.

b) Ponferrada y El Barco de Valdeorras.

Salida de Ponferrada ... 18,15 h.
Llegada a El Barco de Valdeorras ... 19,43 h.

c) El Barco de Valdeorras y Frieria.

Salida de El Barco de Valdeorras ... 19,30 h.
Llegada a Frieria ... 20,30 h.

—Supresión de la localidad de Carracedelo en la expedición que se realiza únicamente en días laborables entre Ponferrada y Toral de los Vados, con salida de Ponferrada a las 20 horas y llegada a Toral de los Vados a las 20,42 horas, quedando, por tal motivo, el siguiente horario:

Salida de Ponferrada ... 20,00 h.
Llegada a Toral de los Vados ... 20,38 h.

Regresos:

—Supresión de la expedición de los días festivos entre Pombriego y Ponferrada.

Salida de Pombriego ... 8,30 h.
Llegada a Ponferrada ... 9,56 h.

—Supresión de las siguientes expediciones en días festivos entre El Barco de Valdeorras y Ponferrada.

Salidas de El Barco de Valdeorras ... 13,30-18,15 h.
Llegadas a Ponferrada 14,58-19,43 h.

—Supresión de la expedición de los sábados entre Oulego y El Barco de Valdeorras.

Salida de Oulego ... 15,30 h.
Llegada a El Barco de Valdeorras ... 16,00 h.

—Supresión del siguiente servicio de los días festivos entre Toral de los Vados y Ponferrada.

Salida de Toral de los Vados ... 19,00 h.
Llegada a Ponferrada ... 19,42 h.

LINEA DE CACABELOS

Idas:

—Supresión de las localidades de Carracedelo, Carracedo y Villadepalos en la expedición, únicamente de los días

laborables, entre Ponferrada y Toral de los Vados.

Salida de Ponferrada ... 8,00 h.
Llegada a Toral de los Vados ... 8,42 h.

—Supresión del servicio parcial entre Ponferrada y Cacabelos para los días 9 y 26 de cada mes.

Salida de Ponferrada ... 9,30 h.
Llegada a Cacabelos ... 9,50 h.

—Supresión de los servicios parciales entre Cacabelos y Villaverde de la Abadía, durante todos los días del año.

Salidas de Cacabelos 13,00-19,00 h.
Llegadas a Villaverde 13,26-19,26 h.

—Supresión, solamente los sábados, del siguiente servicio entre Ponferrada y Toral de los Vados.

Salida de Ponferrada ... 19,00 h.
Llegada a Toral de los Vados ... 19,45 h.

—Supresión del recorrido entre San Juan de la Mata y Lillo del Bierzo en el servicio, únicamente de los días festivos, con salida de Ponferrada a las 22,30 horas y llegada a Lillo del Bierzo a las 23,50 horas. Dicho servicio en lo sucesivo quedaría:

Salida de Ponferrada ... 22,30 h.
Llegada a San Juan de la Mata ... 23,13 h.

Regresos:

—Supresión de los servicios parciales entre Villaverde de la Abadía y Cacabelos, durante todos los días del año.

Salidas de Villaverde de la Abadía ... 9,00-15,00 h.
Llegadas a Cacabelos 9,26-15,26 h.

—Supresión de los servicios entre Villadepalos y Ponferrada, únicamente los días laborales, que a continuación se citan:

Salidas de Villadepalos ... 12,30-16,45 h.
Llegadas a Ponferrada 13,08-17,23 h.

—Supresión solamente de la expedición de los sábados en el servicio entre Lillo del Bierzo y Ponferrada que se realiza todos los días laborables.

Salida de Lillo del Bierzo 17,00 h.
Llegada a Ponferrada ... 18,20 h.

—Supresión del servicio de los días laborables entre Lillo del Bierzo y Ponferrada.

Salida de Lillo del Bierzo 17,15 h.
Llegada a Ponferrada ... 18,35 h.

—Supresión del servicio parcial entre Cacabelos y Ponferrada de los días 9 y 26 de cada mes.

Salida de Cacabelos ... 18,00 h.
Llegada a Ponferrada ... 18,20 h.

—Supresión solamente de la expedición de los sábados en el servicio entre Toral de los Vados y Ponferrada que se realiza todos los días laborables:

Salida de Toral de los Vados ... 19,30 h.
Llegada a Ponferrada ... 20,15 h.

—Supresión del servicio de los días festivos entre Lillo del Bierzo y Ponferrada.

Salida de Lillo del Bierzo 21,00 h.
Llegada a Ponferrada ... 22,20 h.

LINEA DE SANCEDO

Idas:

—Supresión de los siguientes servicios:

a) Entre San Martín de Moreda y Vega de Espinareda, únicamente los días laborables.

Salida de San Martín de Moreda ... 7,30 h.
Llegada a Vega de Espinareda ... 7,43 h.

b) Entre San Pedro de Paradela y Fabero del Bierzo, todos los días del año.

Salida de San Pedro de Paradela ... 7,30 h.
Llegada a Fabero del Bierzo ... 7,45 h.

c) Entre Páramo del Sil y Sorbeda del Sil, todos los días del año.

Salida de Páramo del Sil ... 7,45 h.
Llegada a Sorbeda del Sil 8,10 h.

d) Entre Sorbeda del Sil y Lillo del Bierzo, todos los días del año.

Salida de Sorbeda del Sil 7,45 h.
Llegada a Lillo del Bierzo 8,03 h.

e) Entre Páramo del Sil y Anllares del Sil, todos los días del año.

Salida de Páramo del Sil 15,00 h.
Llegada a Anllares del Sil 15,15 h.

f) Entre Anllares del Sil y Sorbeda del Sil, todos los días del año.

Salida de Anllares del Sil 18,30 h.
Llegada a Sorbeda del Sil 18,40 h.

g) Entre Sorbeda del Sil y Lillo del Bierzo, únicamente los días laborables.

Salida de Sorbeda del Sil 8,12 h.
Llegada a Lillo del Bierzo 8,30 h.

—Supresión de la expedición de los sábados en el servicio entre Ponferrada y Lillo del Bierzo.

Salida de Ponferrada ... 20,30 h.
Llegada a Lillo del Bierzo 21,33 h.

Regresos:

—Supresión de los siguientes servicios:

a) Entre Sorbeda del Sil y Anllares del Sil, todos los días del año:

Salidas de Sorbeda del Sil ... 7,45-18,15 h.
Llegadas a Anllares del Sil ... 7,55-18,25 h.

b) Entre Anllares del Sil y Páramo del Sil, todos los días del año.

Salidas de Anllares del Sil ... 13,30-19,30 h.
Llegadas a Páramo del Sil ... 13,45-19,45 h.

c) Entre Lillo del Bierzo y Sorbeda del Sil, únicamente los días laborales.

Salida del Lillo del Bierzo 17,30 h.
Llegada a Sorbeda del Sil 17,48 h.

d) Entre Vega de Espinareda y San Martín de Moreda, únicamente los días laborables.

Salida de Vega de Espinareda 17,30 h.
Llegada a San Martín de Moreda 17,43 h.

e) Entre Lillo del Bierzo y Sorbeda del Sil, todos los días del año.

Salida de Lillo del Bierzo 19,30 h.
Llegada a Sorbeda del Sil 19,49 h.

f) Entre Fabero del Bierzo y San Pedro de Paradela, todos los días del año.

Salida de Fabero del Bierzo 19,30 h.
Llegada a San Pedro de Paradela 19,45 h.

—Supresión del servicio de los días laborables entre Otero y Ponferrada.

Salida de Otero 10,21 h.
Llegada a Ponferrada ... 11,00 h.

Durante el periodo de información pública podrán ser examinadas en esta Jefatura, durante las horas de oficina, todas las modificaciones que se desean implantar, significando que afectan considerablemente al actual régimen de explotación.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre este itinerario, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas, a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pueda resultar afectado por la implantación de estas modificaciones.

León, 3 de abril de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible).

2548 Núm. 2073.—17.171 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Administrativa de Toralino de la Vega (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce de "La Zaya" o "Azague" afluente del río Tuerto, en término municipal de Riego de la Vega (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 7,50 m. por 3,80 m. de lado y 1,90 metros de profundidad, medidas útiles, dividida en dos cámaras de 4,50 m. y 3,00 m. de longitud.

A la entrada de la fosa y adosada a ella, se proyecta una arqueta-arenero de 3,80 m. por 1,00 m. de lado y 1,60 metros de profundidad, precedida de una cámara de desbaste, de 2,50 m. por 0,60 m. de lado dotada de rejillas.

A la salida de la fosa se proyecta una cámara de descarga automática de 3,80 metros por 0,90 m. de lado y 1,10 m. de profundidad que vierte a un filtro bacteriano de 4,00 m. por 3,80 m. de lado y 2,40 m. de profundidad dotado de una capa filtrante de 1,80 m. de espesor.

Como obras acesorias se proyecta una valla de cerramiento y aliviadero de crecidas.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del "Lazaya" afluente del río Tuerto en término municipal de Riego de la Vega (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 25 de marzo de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

2492 Núm. 2043.—2.838 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1985, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para la contratación de las obras de urbanización de las calles Jorge Manrique, Saturnino Cachón (Tramo II) y San Genadio (Tramo III), sometiéndose los mismos a información pública por el plazo de ocho días, durante los cuales, los expedientes tramitados se hallan de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal en la señalada sesión, se convoca concurso para la contratación de dichas obras, de acuerdo a lo siguiente:

1.—Urbanización de la calle Jorge Manrique

Tipo de licitación ... 2.689.748 Pts.
Plazo de ejecución ... tres meses
Fianza Provisional ... 53.795 Pts.

2.—Urbanización de las calles Saturnino Cachón (Tramo II) y S. Genadio (Tramo III)

Tipo de licitación ... 15.825.816 Pts.
Plazo de ejecución ... seis meses
Fianza Provisional ... 316.516 Pts.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el plazo indicado de ocho días, la licitación y el concurso quedarán sin efecto.

Ponferrada, 29 de marzo de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2553 Núm. 2048.—2.451 ptas.

Por don Miguel Ángel Alvarez Voces y María Jesús Paloma Blanco Carreño, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de café-bar cervercería con emplazamiento en San Valerio, 9.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 2 de abril de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2554 Núm. 2049.—860 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 26 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto núm. 2.816/82 de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para apertura de Sala de Juegos Recreativos a nombre de doña María Begoña García Barrientos.

Valencia de Don Juan, a 3 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2549 Núm. 2044.—731 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, don Enrique Velasco Sanz, de la obra de alcantarillado de Llanos de Alba incluida con cargo a "Remanentes" del Plan Provincial de 1984, con un presupuesto de 5.991.777 pesetas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones durante el término de 15 días.

La Robla, 2 de abril de 1985.—La Alcaldesa, María Rosa Fernández Figueroa.

2499 Núm. 2011.—688 ptas.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria del 1 de abril de 1985, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para el arriendo de las instalaciones del bar-restaurante del Polideportivo municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso para el arriendo de las instalaciones del bar-restaurante del Polideportivo municipal, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso de adjudicación del arriendo del bar-restaurante del Polideportivo municipal se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia.

Tipo de licitación: 996.000 por año.

Duración del contrato: Dos años contados desde la formalización del contrato, prorrogable por otros dos.

Fianza provisional: 28.800 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación del concurso.

Además de la fianza definitiva, el adjudicatario depositará 500.000 pesetas en la cuenta de este Ayuntamiento en el Banco de Bilbao en La Robla, o aval bancario por dicha cantidad, para responder del material y menaje que se le entregue, más el importe de dos mensualidades de la adjudicación definitiva que depositará en la cuenta indicada de este Ayuntamiento o en la Cámara de la Propiedad Urbana y demás gastos que esta operación lleve consigo.

El expediente y pliego de condi-

ciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 15 horas todos los días laborables, donde pueden examinarse.

La apertura de plicas o proposiciones tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil en que aspire el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado y en el que figurará: Proposición para tomar parte en el concurso convocado para la adjudicación del arrendamiento del bar-restaurante del Polideportivo municipal de La Robla.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad vecino de, con domicilio en, y con D.N.I. n.º, obrando en nombre propio (o con poder bastante de, en cuyo nombre actúa), teniendo capacidad legal para contratar, hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de La Robla, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ... de ... de 1985 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... de fecha ... de ... de 1985, para el arriendo del bar-restaurante del Polideportivo municipal.

2.—Que acompaña declaración bajo su responsabilidad de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 28.800 pesetas.

4.—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.—Ofrece y se compromete a abonar por el arriendo del bar-restaurante del Polideportivo municipal la cantidad de pesetas anuales (en letra).

6.—Acepta plenamente y se obliga a su más exacto cumplimiento del pliego de condiciones económico-administrativas de este concurso y de cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo llega a ser.

(Fecha y firma del licitador).

La Robla, 2 de abril de 1985.—El Alcalde en funciones (ilegible).

2552 Núm 2046.—5.031 ptas.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 29 de marzo de 1985, acordó solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, la formalización de un aval bancario

por importe de 1.604.500 pesetas, para responder ante la Excelentísima Diputación, del pago de la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles en Morla de la Valdería, 2.ª Fase, Remanentes del Plan Provincial de 1984. El expediente de referencia queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.2 del R.D. 3250/76, de 30 de diciembre.

Castrocontrigo, a 1 de abril de 1985.
El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el proyecto de la obra, Alumbrado Público de Pinilla de la Valdería, redactado por el Ingeniero Industrial, don Amador Fernández Lorenzana, por un importe de seis millones seiscientos catorce mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas, se expone al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Castrocontrigo, a 1 de abril de 1985.
El Alcalde (ilegible).

**

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, el Proyecto de Basurero Municipal de residuos sólidos domésticos en Castrocontrigo, por un importe de dos millones ochocientos noventa y una mil cuatrocientas pesetas, y el Proyecto de Pavimentación de un tramo de calle en Castrocontrigo, por un importe de un millón quinientas treinta y seis mil doscientas pesetas; redactados por el Ingeniero de Caminos, don Ismael Castro Patán, se exponen al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Castrocontrigo, a 1 de abril de 1985.
El Alcalde (ilegible).

2500 Núm. 2012.—2.365 ptas.

Ayuntamiento de Prioro

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra de reparación y reforma de la Casa Consistorial redactado por el Arquitecto don Fernando Alonso González, queda sometido a información pública en Secretaría municipal por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Prioro, a 2 de abril de 1985.—El Alcalde, (ilegible).

2556 Núm. 2050.—559 ptas.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en su sesión plenaria extraordinaria del día 30-3-85 el padrón general de vehículos de motor, del año de

1985, y desagüe de canalones del mismo año, los expedientes de su razón se encuentran de manifiesto al público, en su Secretaría, para su examen y reclamaciones pertinentes, si hubiere lugar a ello.

Santa Marina del Rey, 1 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2509 Núm. 2105.—602 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión de 28-12-84, otorgó su aprobación a la memoria valorada de las obras de "Renovación del ramal de abastecimiento de agua de la calle del Camping de Llamas de la Ribera", redactada por el Ingeniero de Caminos don Rafael Rodríguez Gutiérrez, que se halla expuesta al público para su examen y presentación de las reclamaciones a que hubiere lugar durante el plazo de 15 días.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 29 de marzo de 1985, ha acordado la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de "Renovación del ramal de abastecimiento de agua de la calle del Camping de Llamas de la Ribera".

El expediente que al efecto se tramita, se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de que todos aquellos interesados legítimos presenten las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes, las cuales resolverá el Pleno, y caso de que no se produjeran, el acuerdo inicial de imposición, se convertirá en definitivo, sin necesidad de adoptar otro, publicándose en su momento, un extracto del mismo.

Llamas de la Ribera, a 30 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

**

Tramitado el expediente de bajas de ingresos por rectificación del contraído, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 29 de marzo de 1985, ha acordado prestar su conformidad al mismo.

El referido expediente, se hallará expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones, contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llamas de la Ribera, a 30 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2550 Núm. 2045.—2.451 ptas.

Ayuntamiento de Villaturiel

Este Ayuntamiento, de conformidad con lo que establece el título III del R. D. 3.250/76, de 30 de diciembre sobre ingresos de las Corporaciones Locales, en lo que resulte de congruente aplicación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de marzo de 1985, con el quórum del artículo 3.º-2-f de la Ley 40/81, acordó solicitar del Banco Español de Crédito de León, la formalización de aval bancario para responder ante la Excelentísima Diputación Provincial de León, el pago de la cantidad de 3.000.000 de pesetas en concepto de aportación del Ayuntamiento a las obras de "Pavimentación de calles en Alija de la Ribera - 1.ª fase".

Las características más importantes son las siguientes:

- a) Importe del aval, 3.000.000 de pesetas.
- b) Plazo: Hasta que la Excelentísima Diputación autorice su cancelación.

Asimismo y en la misma sesión se acordó solicitar de dicho Banco, la formalización de otro aval bancario para responder igualmente ante la Excelentísima Diputación del pago de la cantidad de 1.150.000 pesetas en concepto de aportación municipal a las obras de alumbrado público de Santa Olaja de la Ribera, y con las mismas características.

Dichos acuerdos y sus expedientes quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, en las oficinas del Ayuntamiento, de conformidad con lo que establece el artículo 170/2 del Real Decreto 3250/76, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaturiel, 1 de abril de 1985.—El Alcalde, Abel Redondo.

2551 Núm. 2047.—2.193 ptas.

**

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 30 de marzo de 1985, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, se expone al público por espacio de quince días hábiles a efecto de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Villaturiel, 2 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por esta Corporación el proyecto de "Pavimentación de calles en Alija de la Ribera 1.ª Fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Daniel González Rojo, por un importe de 6.000.000 de pesetas, queda de manifiesto al público en Secretaría por término de quince días hábiles al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaturiel, 2 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2561 Núm. 2055.—1.204 ptas.

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Confecionados los documentos que se relacionan, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por los plazos que se expresan para oír reclamaciones:

Aprobación definitiva de Expediente de Modificación de crédito n.º 1/84 con el siguiente resumen:

Cap.	Art.	Partida	Concepto	Consig.	Aumento	Total
2	1	1,1	Gastos de Oficina	120.000	32.000	152.000
2	5	7,7	Serv. Abastecimiento Agua	780.000	120.000	900.000
2	5	9,7	Festejos	300.000	1.000	301.000
Sumas				1.200.000	153.000	1.353.000

Por plazo de quince días.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1984, Cuenta de Administración del Patrimonio de 1984, por el plazo de quince días, y en dicho plazo y ocho días más para oír reclamaciones.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto y de Caudales del ejercicio de 1984, por el plazo de quince días.

Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos del ejercicio de 1985, por el plazo de quince días.

Proyecto de Urbanización y Pavimentación carretera de Sahagún en Gordaliza del Pino, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Esteban Cuesta Miguélez, cuyo Presupuesto asciende a un total de 4.100.000 pesetas, se halla expuesto al público por el plazo de un mes.

Gordaliza del Pino, a 30 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2498

Núm. 2074.—2.150 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, por un importe de 15 844.129 pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		2.156.288
Cap. 2.—Impuestos indirectos		1.229.776
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		4.800.622
Cap. 4.—Transferencias corrientes		5.523.249
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		110.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.024.194	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL		15.844.129
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.113.788	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	7.186.049	
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes	31.229	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales	3.955.442	
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	557.621	
TOTAL		15.844.129

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 41/1981, de 28 de octubre.

Soto y Amío, a 29 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2475 Núm. 1995.—2.494 ptas.

Ayuntamiento de Valderas

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto Municipal único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1985, aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 25 de enero pasado, la aprobación inicial se eleva a definitiva, acorde con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos	6.720.519	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	2.267.341	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	16.924.808	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	10.348.151	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	3.162.035	
B) Operaciones de capital		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	4.340.854	
TOTAL		43.762.854
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	12.932.881	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	18.797.397	
Cap. 3.—Intereses	1.163.250	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.114.086	
B) Operaciones de capital		
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.840.000	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.915.240	
TOTAL		43.762.864

Lo que se publica para general conocimiento y efectos. Valderas, 9 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2638 Núm. 2089.—2.107 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Habiendo permanecido expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, el Presupuesto Ordinario aprobado por esta Corporación para el ejercicio de 1985, previa inserción del reglamentario anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 56, correspondiente al día 7 de marzo de 1985, y tablón de edictos de este Ayuntamiento, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, queda dicho Presupuesto aprobado definitivamente, con el siguiente resumen a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos	40.109.168	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	11.251.581	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	32.048.565	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	78.000.000	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	2.025.000	
B) Operaciones de capital		
Cap. 7.—Transferencias de capital	34.565.486	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	210	
TOTAL		198.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	71.336.883	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	48.337.400	
Cap. 3.—Intereses	9.000.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.450.100	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales	57.531.151	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	4.344.466	
TOTAL		198.000.000

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Villablino, a 29 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2430 Núm. 1952.—2.365 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1985, queda el mismo resumido a nivel de capítulos en las siguientes cantidades:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	4.169.000	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.250.000	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.601.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	9.200.000	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	780.000	
TOTAL		17.000.000
GASTOS		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	6.259.163	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	5.635.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	774.000	
Cap. 6.—Inversiones reales	1.331.837	
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.000.000	
TOTAL		17.000.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Chozas de Abajo, 30 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2510 Núm. 2088.—1.763 ptas.

*Ayuntamiento de
Chozas de Abajo*

Redactadas y debidamente informadas las cuentas generales del presupuesto ordinario y de patrimonio de 1984, se hallan expuestas al público por el plazo de quince días para que durante dicho término y ocho días más, puedan ser examinadas y presentar reclamaciones.

Chozas de Abajo, 30 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).
2510 Núm. 2087.—516 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Mansilla Mayor*

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de construcción de Casa de Cultura, en Mansilla Mayor, realizado por los Arquitectos Eloy Algorri y Javier Ramos, queda de manifiesto al público en la casa del señor Presidente de la Junta, para su examen y presentación de reclamaciones, por plazo de quince días hábiles.

Mansilla Mayor, a 29 de marzo de 1985.—El Presidente (ilegible).
2523 Núm. 2033.—602 ptas.

*Junta Vecinal de
Quintana del Monte*

Aprobados por esta Junta Vecinal los presupuestos para el año 1985 en sesión celebrada el día 15 de febrero y estando expuestos al público durante quince días y sin ninguna reclamación, esta Junta Vecinal les da por aprobados, enviando dicha propuesta al Gobierno Civil y rogando tenga a bien hacerlos público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

INGRESOS:	<i>Pesetas</i>
Tasas y otros ingresos	100.000
Ingresos patrimoniales	300.000
Total	400.000
GASTOS:	
Remuneración de personal	60.000
Compra de bienes corrientes	140.000
Servicios	200.000
Total	400.000

Quintana del Monte, 2 de abril de 1985.—El Presidente (ilegible).
2525 Núm. 2035.—1.161 ptas.

*Junta Vecinal de
Villanófar*

La Junta Vecinal de Villanófar, en sesión del día 15 de marzo de 1985, adoptó el siguiente acuerdo: Imposición de la tasa y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora por la prestación de servicio de suministro de agua en Villanófar.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, ante la Junta Vecinal.

Villanófar, 22 de marzo de 1985.—El Presidente (ilegible).
2568 Núm. 2061.—817 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 703 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Cantábrico, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Conrado Guisuraga Prieto, María del Rosario Martínez Fernández y doña María del Pilar Guisuraga Prieto, sobre reclamación de 232.232 pesetas de principal y la de 110.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dieciséis de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día tres de julio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del

día once de septiembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana.—Finca 10.—Vivienda tipo B de la planta alta 6.^a de la casa n.º 32 de la Avda. 18 de Julio en León, con acceso por el ascensor y escalera del edificio y situado a la derecha subiendo la escalera. De 101 m/2 54 dm/2 de superficie y útiles 70 m/2 y 34 dm/2. Linda: frente, vuelo a esa avenida, al que tiene dos terrazas y voladizo; derecha, vivienda A de su misma planta, hueco de ascensor, rellano y caja de escalera; izquierda, finca de José Neira; fondo, dicho hueco de ascensor, rellano y vuelo a patio de luces. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en León a 2 de abril de 1985. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2545 Núm. 2075.—3.612 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 194/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la entidad Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra Construcciones Cervantes, S. A., actualmente con domicilio desconocido sobre reclamación de 430.000 pesetas de principal y 180.000 pesetas más para gastos y costas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado, sin necesidad de previo requerimiento personal, el embargo sobre la hipoteca que la entidad ejecutada tiene a su favor y que se describe a continuación, y citar de remate a la misma para que en término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, y se opongá a la ejecución si le conviniere, bajo los apercibimientos legales.

La hipoteca es la siguiente: Hipoteca que la entidad ejecutada tiene a su favor sobre la finca urbana del edificio destinado a hotel en Cistierna (León), calle Víctor Rey, s/n., compuesto de tres plantas, construido sobre un solar de 907 m2 y linda: frente, calle; izquierda, camino de servicio y Francisco López Puente; derecha, herederos de Anselmo Fernández, y fondo, camino de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al folio 20, tomo 361, libro 79, finca 5.899, propiedad de don Agustín Tejerina Fernández. La hipoteca inscrita en el Registro, inscripción 6.ª de la propia finca al folio 151, del

tomo 378, libro 85 del Ayuntamiento de Cistierna."

Dado en León, a uno de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

2574 Núm. 2064.—2.150 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 213/85, se tramitan autos de divorcio instados por D. Antonio Rodríguez Alvarez, mayor de edad, casado, minero y vecino de León, c/ Gregorio Hernández, 55, contra doña María de las Nieves Posadilla Presa, por medio de este edicto se emplaza a la demandada para que en el plazo de veinte días comparezca en autos personándose en legal forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a 29 de marzo de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

2480 Núm. 1999.—989 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 611/83, seguidos a instancia de Alfredo Sierra Canal, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra María Dolores Lucio González, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día tres de mayo y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que sale sin sujeción a tipo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por ciento del tipo de la segunda.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local de negocio el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase o similar al que viene ejercitando el actual arrendatario.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en la Avda. José Antonio, n.º 9, de 48 m²., cuyo propietario es D. Luis Santiago Oliver, que vive en la Avda. de Roma, 24-3.º. La renta es de 15.000 pesetas. Valorados en 1.000.000 de pesetas.

Dado en León, a 1 de abril de 1985. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

2644 Núm. 2103.—2.107 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 203/85, se tramitan autos de expediente de dominio, instado por Residencial Torío, S. A., entidad domiciliada en Robles de la Valcueva, sobre inmatriculación de fincas, el que se sustancia con intervención del Ilmo. Sr. Fiscal, y por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a aquellas que pudieran tener algún derecho real sobre las mismas, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer en este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga, bajo apercibimiento de Ley.

Dado en León, a veintiocho de marzo de 1983.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

FINCAS OBJETO DE INMATRICULACION

"Rústica en el pueblo de Ciñera de Gordón, en el Camino de los Casetones, de una superficie de 547 metros cuadrados, catastrada con el número 54 del polígono 35, que linda: Norte, con camino; Sur, con arroyo; Este, con herederos de D. Manuel Alvarez García (actualmente Residencial Torío), y Oeste, Antonio Lombas (actualmente Oliva Melcón Lombas)".

"Rústica en el pueblo de Ciñera de Gordón, en el Camino de los Casetones, de una superficie de 664 metros cuadrados, catastrada con el número 53 del polígono 35, que linda: Norte, con camino; Sur, con arroyo; Este, Orfelino Díez Alvarez (actualmente Residencial Torío), y Oeste, herederos de Rosa Díez Alvarez (actualmente Residencial Torío).

"Rústica en el Camino de los Casetones, de una superficie de 664 metros cuadrados, catastrada con el número 52 del polígono 35, que linda: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, Porfirio Rodríguez González, y Oeste, herederos de Manuel Alvarez García (actualmente Residencial Torío).

2479 Núm. 1998.—2.365 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 918 de 1984 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a dos de abril de 1985.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Juan Díaz Zambrano y M.^a Carmen Monteagudo Rodríguez, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de novecientas ochenta y dos mil ciento cincuenta y ocho pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Juan Díaz Zambrano y María Carmen Monteagudo Rodríguez y con su producto pago total al ejecutante Banco de Bilbao, Sociedad Anónima de las seiscientas ochenta y dos mil ciento cincuenta y ocho pesetas reclamadas, intereses pactados de esa suma desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dos de abril de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.

2546 Núm. 2086.—2.064 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 145/85, se tramita a instancia de don Domingo Alfonso Abella, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Sorbeira (León), expediente de declaración de herederos abintestato por defunción del hermano de doble vínculo del solicitante D. Antonio Alfonso Abella, nacido en Sorbeira de Ancares (León), hijo de don Santiago Alfonso Fernández y doña Aurelia Abella Fernández, ambos fallecidos, y fallecido el causante en Sorbeira, el día 16 de diciembre de 1984 en estado de soltero, sin dejar descendientes, y sin haber otorgado disposición testamentaria.

Se solicita sean declarados herederos abintestato de dicho causante a sus hermanos de doble vínculo doña María, don Domingo y doña Carmen Alfonso Abella.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley, en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que los mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Ponferrada, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

2484 Núm. 2003.—1.806 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez,
Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 604 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de Lesa Berciana, S. A., contra D. Antonio de la Fuente Montes, mayor de edad, vecino de Ponferrada, sobre reclamación de 79.348 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día nueve de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día diecinueve de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segun-

da subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día diecinueve de julio próximo, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

El camión Fiat-190, matrícula LE-4619-H. Valorado pericialmente en dos millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

Una plataforma, gabarra o semirremolque, marca Daf, modelo 22-32, chasis número 4386-4. Valorada pericialmente en un millón ciento doce mil pesetas.

Dado en Ponferrada a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—José Antonio Goicoa Meléndrez, El Secretario (ilegible).

2531 Núm. 2077—3.182 ptas

**

Don José Antonio Goicoa Meléndrez,
Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, número 124/85, promovidos por don José Enrique Alvarez Fra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada y de la Sociedad de Garantías Recíprocas de los Pequeños y Medianos Empresarios de León, con domicilio en León, representados por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra la entidad Talleres de Cerrajería y Construcción, S. A. "Taceco", con domicilio social en Ponferrada, Zona Industrial Montearenas, s/n., en garantía respecto a don José Enrique Alvarez Fra, de 25.000.000 pesetas de principal, 67.918 pesetas de gastos de otorgamiento de escritura, 444.400 pesetas de liquidación de derechos reales y 5.034.124 pesetas de intereses devengados y respecto a la Sociedad de Garantías Recíprocas de los Pequeños y Medianos Empresarios, de León, en garantía de las cantidades siguientes: 15.000.000 de pesetas de principal; 40.751 pesetas de escritura notarial; 266.645 pesetas de derechos reales y 2.097.985 pesetas de intereses devengados y además los intereses que se devenguen más la suma de 1.987.674 de costas fijadas en perjuicio de tercero para el primero y de 615.681 pesetas de costas fijadas en perjuicio de tercero para el segundo, se sacan a la venta en pública subasta bajo las condiciones que se dirán, los bienes que se describirán al final del presente.

SUBASTAS:

La primera tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ancha, 1-1.º, el día veintinueve de

mayo de 1985, a las once horas de la mañana.

La segunda tendrá lugar en el mismo lugar y a la misma hora, el día veintisiete de junio de 1985.

La tercera, tendrá lugar en el mismo sitio y hora que las anteriores el día veinticuatro de julio de 1985.

CONDICIONES:

1.ª—Se sacan a subasta los bienes inmuebles que se dirán con la antelación de veinte días respecto al día señalado para el remate y los muebles que se dirán, con la antelación de diez días respecto de éstos.

2.ª—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y con respecto a los bienes inmuebles, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª—Servirá de tipo para la subasta el establecido en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, de 15.069.231 pesetas para el inmueble y de 9.418.269 pesetas los muebles, y no se admitirá postura alguna inferior a dichas sumas, para cada lote.

4.ª—Para tomar parte en las subastas es necesario que se depositen previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento para los inmuebles y del quince por ciento en cuanto a los muebles en cuanto a la primera subasta y en las posteriores las correspondientes conforme al número 14 del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

5.ª—Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta de los bienes muebles, se celebrará la segunda, sin sujeción a tipo, si diere lugar a ello el acreedor, e igualmente la tercera, procediéndose en la forma establecida en la regla 7.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

6.ª—Para el supuesto de no existir licitadores para la subasta de los bienes inmuebles, la segunda se celebrará, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

7.ª—Si se diera lugar a la celebración de la tercera subasta, se celebrará la misma con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Inmuebles

Nave de planta baja de veinte metros de ancho por setenta y un metros de largo, que da una superficie de mil cuatrocientos veinte metros cuadrados, cubierta. Tiene una altura de siete metros diez centímetros en los laterales y está dividida en tres departamentos:

1.—Un taller de mil trescientos veintidós metros cuadrados.

2.—Un almacén en sótano de ochenta metros cuadrados, en este sótano está emplazado el centro de transformación con una superficie de veinte metros cuadrados.

3.—Un cuarto de herramientas en la planta baja de treinta metros cuadrados y servicios con cincuenta metros cuadrados.

En la primera planta sobre la superficie del sótano con cinco metros de ancho por veinte de largo, forman un servicio de ocho metros cuadrados y oficinas, divididas en tres despachos:

1.—Oficina administrativa de dieciséis metros cuadrados.

2.—Una oficina administrativa técnica de dieciséis metros cuadrados.

3.—Despacho de dirección de veinticinco metros cuadrados.

Dicha nave linda por todos sus aires con terrenos en que está enclavada que tiene la siguiente descripción:

Tierra de secano al sitio denominado La Llamera, término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial aproximada de treinta y seis áreas, aunque medido recientemente arroja una extensión superficial de cuarenta y tres áreas. Linda: Norte, camino comunal; Sur, Luis Alvarez; Este, Viuda de don José Carballo, y Oeste, Luis Alvarez. La nave se sitúa en la parte Este del terreno.

Muebles

1.—Máquina para afilar discos de sierra Blitztrenner con motor eléctrico Siemens n.º 1512763, de 0,5 CV.

2.—Torno Matheu, de 2 m. entre puntos, motor inaccesible, de 30 CV.

3.—Fresadora mandrinadora Abelló, motor inaccesible, de 3 CV.

4.—Limadora Azkara de 350 mm. de curso, con motor eléctrico CEAI número 817028, de 3 CV.

5.—Tres esmeriladoras sin placas de 1,1 CV. cada una.

6.—Roscadora Albertia, hasta 1,25 con motor eléctrico Geal, sin placa, de 2 CV.

7.—Taladro de columna Soraluze, TRO-1250 para broca de 40 mm. con motor eléctrico de trabajo de 4 CV. de elevación, de 1 CV. de bloqueo, de 0,50 CV. y bomba taladrina de 0,12 CV.

8.—Taladro de columna Nedisa, para broca de 12 mm. motor eléctrico sin placa, de 0,3 CV.

9.—Compresor ABC con motor AEG, número 216134, de 10 CV. y calderín timbrado de 15 Kg. por la Delegación de Industria de Vizcaya, según placa número 33367.

10.—Sierra para metales Bético, con motor eléctrico sin placa de 1,5 CV.

11.—Fragua con ventilador de 1,5 CV. y otra portátil con ventilador de 0,25 CV.

12.—Cizalla-punzonadora Gairu, con motor eléctrico Aguilera n.º A-18866, de 2 CV.

13.—Prensa plegadora hidráulica has-

ta 150 Tm. con banco para estirar, accionada por un motor eléctrico AEG número 251634, de 4 CV y otro Cene-mesa n.º 178920, de 20 CV.

14.—Cizalla-guillotina hidráulica Mebusa mod. 3100A10, motor eléctrico de 25 CV.

15.—Rodillo para curvar chapa de 1,5 m. de luz, con motor Gee, número 278249 de 3 CV.

16.—Rodillo para curvar chapa TH, de 2 m. de luz, con dos motores eléctricos de 7,5 y 5 CV.

17.—Cortadora de disco abrasivo Trensaegeer, con motor eléctrico Perske, de 15,8 KW.

18.—Cortadora de perfiles Efma-Hermae con motor eléctrico sin placa, de 8 CV.

19.—Cortadora de perfiles Ona, con motor inaccesible de 5 CV.

20.—Equipo de soldadura eléctrica por puntos Eles n.º 5910127 de 50 KW.

21.—Plegadora manual J. Rhodes Sons.

22.—Curvadora de tubos, manual.

23.—Compresor con motor eléctrico AEG n.º 277785, de 1 CV.

24.—Equipo de soldadura autógena de botellas.

25.—Seis taladros portátiles dos de 0,5 CV y 4 de 340 W. cada uno.

26.—Seis rebardadoras portátiles, tres de 1.800 W. cada una y 3 de 2.000 W. cada una.

27.—Tres equipos de soldadura eléctrica Giesa, tipo SA-4 núms. 617193, 666534 y 666559 de 6 KW. cada uno.

28.—Dos equipos de soldadura eléctrica Giesa, tipo RS-10 núms. 641362 y 653725 de 16 KW. cada uno.

29.—Equipo de soldadura eléctrica Giesa sin placa de 4 KW.

30.—Equipo de soldadura eléctrica Sungar n.º 1700, de 12 KW.

31.—Cuatro equipos de soldadura eléctrica Amsa tipo RMM de 6 KV. cada uno.

32.—Equipo de soldadura eléctrica, semiautomática Amsa, SRM-400 de hilo continuo en atmósfera de CO₂ número 50289/74 de 11 KW.

33.—Un puente grúa para 5.000 Kg. con cuatro motores eléctricos con un total de 17 CV.

34.—Polipasto para 2.000 Kg. motor eléctrico de 4 CV.

35.—Cabrestante para montaje, motor eléctrico de 4 CV. y otro de 40 CV.

36.—Pluma con motor eléctrico de 7 CV.

37.—Báscula Piberna para 20.000 Kg.

38.—Centro de transformación de 200 KVA.

39.—Bancos de trabajo, útiles y herramientas.

40.—Depósito de 10.000 litros, timbrado a 1 Kg. por la Delegación de Industria de León, según placa n.º 1942, de 31-10-78.

41.—Bomba de trasiego Elías, BF-150, con motor eléctrico de 0,33 CV.

42.—Generador de aire caliente Thermobloc, MTP-325, de 325.000 Kcal/h. con quemador Allanson, con motor eléc-

trico Alconza, de 0,75 CV. y ventilador de 5,5 CV.

La indicada maquinaria está instalada en la finca descrita anteriormente, dedicada toda ella a la industria a la fabricación de objetos y estructuras metálicas, a la cual se aplican, siendo bueno su estado de conservación.

Dado en Ponferrada, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

2440 Núm. 1979.—12.126 ptas.

Juzgado de Distrito de Cistierna

Cedula de citación

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta villa en autos de juicio de faltas número 25/84 por lesiones y daños en accidente de circulación, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra Enrique Cesta Cuesta, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Palencia, calle Navas de Tolosa, 3, 3.º -A, y a María del Socorro Fraile García, cuyas circunstancias personales no constan, en ignorado paradero, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes y testigos para el acto del juicio que habrá de tener lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Plaza de España, sin número, el día veintiuno del próximo mes de mayo, a los once treinta horas, previniendo a las partes que deberán venir provistas de los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación en legal forma a María del Socorro Fraile García y Heliodoro Fraile Parbole, que se hallan en ignorado paradero, libro la presente en Cistierna, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario sustituto (ilegible).

2541 Núm. 2084.—1.410 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes DE RENEDO Y CASTRILLO DE VALDERADUEY

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los socios de la Comunidad, para el día 5 de mayo de 1985 en primera convocatoria a las doce horas y a las doce horas treinta minutos en segunda convocatoria, en el sitio de costumbre. Con el siguiente orden del día:

- 1.º—Forma de limpieza de acequias.
- 2.º—Lectura de cuentas.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Renedo y Castrillo de Valderaduey, a 3 abril de 1985.—El Presidente (ilegible).

2654 Núm. 2104.—688 ptas.